

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE FELANITX**

**2288**      *Utilización puntos de atraque temporadas 2020 y 2021*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de día 25 de Febrero de 2020, acordó publicar un nuevo anuncio con la finalidad de dar publicidad a la posibilidad de utilizar los puntos de atraque autorizados en el litoral del Término Municipal de Felanitx temporadas 2020 y 2021, el cual comprende dos lotes, (lote 1 Cala Marçal y lote 2 Cala Sa Nau).

Los interesados habrán de realizar sus peticiones, en el plazo establecido, de conformidad al siguiente:

- a) Las solicitudes, indicando el/los lote/s al/a los qual/es se quiere optar, habrán de presentarse en el Registro del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la personalidad y capacidad del empresario, la póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubra la actividad y el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, juntamente con el último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o el alta de este, si fuera reciente.
- b) Los interesados tendrán que aportar la correspondiente autorización para ejercer esta actividad comercial o industrial en el espejo de agua portuario.

La autorización conllevará el abono al Ayuntamiento de Felanitx del canon correspondiente así como el depósito de la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el valor material de las instalaciones, según lo estipulado en la autorización de la Demarcación de Costas.

En caso de haber más de una petición, se habrá de elaborar el correspondiente plan de usos el cual habrá de definir los puntos de atraque, número de usuarios que llevarán a término la actividad, relación de embarcaciones y sus características, horarios, compromiso de respetar el horario establecido por parte de los solicitantes y protocolo de uso.

Felanitx, 28 de febrero de 2020

**El alcalde**  
Jaume Monserrat Vaquer

